



APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CHILE-FINLANDIA EN TECNOLOGÍAS Y NUEVOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE, CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 1978/2016
Santiago 15/02/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N°97/15, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.882 para el año 2016; DS 97/2015 del Ministerio de Educación y Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°533/2015 de CONICYT, que aprobó las bases de postulación para Proyectos de Investigación Conjunta Chile-Finlandia en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, Convocatoria 2015, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT.
- b. Memorando TED N°969/2016 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, que solicita emitir la Resolución de Fallo para el Concurso AKA-CONICYT en Ciencias de la Educación, Proyectos de Investigación Conjunta Chile-Finlandia en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, Convocatoria 2015, y adjunta antecedentes.
- c. La Resolución Exenta N°8018/2015 de CONICYT, que aprobó la Constitución del Comité de Área del presente concurso.
- d. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 29 de mayo de 2015.
- e. Listado total de proyectos presentados al Concurso AKA-CONICYT en Ciencias de la Educación.
- f. Proyecto declarado fuera de bases, por no contar con contraparte de Finlandia.
- g. Proyectos no seleccionados del Concurso AKA-CONICYT en Ciencias de la Educación (Anexo 2)
- h. Listado de proyectos seleccionados para adjudicación (4).
- i. Acta de selección Concurso proyectos de investigación conjunta CONICYT Chile-Academia de Finlandia en Ciencias de la Educación-Convocatoria 2015, de fecha 05 de noviembre de 2015.
- j. Acta de Selección Final CONICYT/AKA-llamado conjunto en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, de diciembre de 2015.
- k. Cuadro presupuesto de los adjudicados por año.
- l. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°07 de 13 de enero de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el documento.

- m. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, el DS 97/15, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CHILE-FINLANDIA EN TECNOLOGÍAS Y NUEVOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE, CONVOCATORIA 2015, de conformidad a lo dispuesto en Acta de Selección Final CONICYT-AKA, del llamado conjunto en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, de diciembre de 2015, que incluye a los siguientes proyectos:

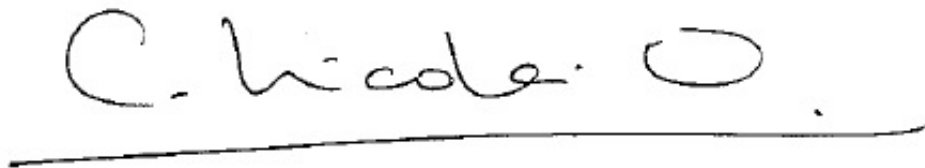
ode	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	Other Researchers Ch.	Aporte CONICYT (pesos chilenos)
EDU/ 15	KiVa anti-bullying program in Chile: Evaluation of effectiveness with and without the digital game component	Jorge Gaete	Universidad de los Andes	Christina Salmivalli	University of Turku	Christian A. Rojas-Barahona; Professor Eduardo Valenzuela (OUC)	\$ 149.963.000
EDU/ 11	Engaging Learning Practices in STEM: Research collaboration with Finland and Chile	Beatriz Ávalos	CIAE U. de Chile	Jari M J Lavonen	University of Helsinki,	Patricio Cumsille; Valeria M. Cabello; xxxUribe (PUC)	\$ 150.000.000
EDU/ 03	ENHANCING LEARNING AND TEACHING FOR FUTURE COMPETENCES OF ONLINE INQUIRY IN MULTIPLE DOMAINS (IFUCO)	Mario Quintanilla	PUC	Marja Vauras	Faculty of Education, University of Turku	Roberto González-Ibáñez (USACH)	\$ 150.000.000
EDU/ 01	Learning environments for STEM	Roberto Araya	Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), University of Chile	Jouni Viiri	Department of Teacher Education, University of Jyväskylä (JYU)	Jorge Soto-Andrade; Raúl Gormaz;	\$ 150.000.000
total							\$ 599.963.000

2. NOTIFÍQUESE por el Programa de Cooperación Internacional el resultado del certamen a todos(as) los(as) investigadores(as) responsables de los proyectos postulados en Chile y celébranse los respectivos convenios con los adjudicados.
3. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroque la presente resolución, a la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución, que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°533/2015 de CONICYT.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

6. DÉJASE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	11-02-2016
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga Vásquez



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA

Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // MMF / SQG / mvc

DISTRIBUCION:

CATALINA PALMA - Coordinador(a) de Coop. Inter. en Investigación Conjunta - RELACIONES INTERNACIONALES
RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES
RODRIGO MONSALVE - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



MEMO N. : 969/2016
MAT. : Sol resolución fallo Concurso CONICYT-
AKA-EDU Convocatoria 2015,
EXPEDIENTE E19239/2015
Santiago , 18/01/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : RODRIGO MONSALVE - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES
A : JUAN ANDRES VIAL - Fiscal(S) - FISCALIA

Estimado Juan,

Agradezco emitir resolución de fallo Concurso AKA-CONICYT en Ciencias de la Educación. Convocatoria 2015.

Se adjunta toda la información requerida para tales efectos.

Atte.

RODRIGO MONSALVE ARANCIBIA
Director(S)
RELACIONES INTERNACIONALES

RMA / cph

DISTRIBUCION:

CATALINA PALMA - Coordinador(a) de Coop. Inter. en Investigación Conjunta - RELACIONES INTERNACIONALES
RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

CERTIFICADO N° 07

FECHA 13-01-2016

El Director (PT) de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.882 del 05.12.2015, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	
Imputación Presupuestaria	09.08.01 24.01.223
Programa	PCI

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$	
Presupuesto Vigente	4.439.718
Comprometido	2.053.359
Adjudicación Concurso Proyectos de Investigación Conjunta Chile – Finlandia.	199.998
Saldo Disponible	2.186.361

Refrendación Arrastre Años Siguintes	Monto en M\$
Año 2017	199.995
Año 2018	199.970
Total Proyecto	599.963

Nota: los recursos para los años 2017 y 2018, quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la publicación y aprobación de las leyes de presupuesto de cada año.

AMV
TED E18978/2015


RAUL MUÑOZ MEDINA
Director (PT) de Administración y Finanzas
CONICYT



Listado proyectos presentados Concurso AKA-CONICYT Edu2 2015

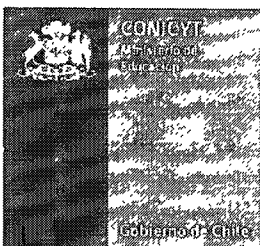
Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	Other Researchers Ch.	CONICYT Funding	AKA Funding
AKA-EDU/ 01	Learning environments for STEM	Roberto Araya	Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), University of Chile	Jouni Viiri	Department of Teacher Education, University of Jyväskylä (JYU)	Jorge Soto-Andrade; Raúl Gormaz;	\$ 150.000.000	€ 250.000
AKA-EDU/ 02	Orchestrating 21 st century classrooms—competent teachers for skillful learners /Skills)	Miguel Nussbaum	PUC	Sanna Järvelä	University of Oulu, Finland	Veronica Cabezas; Mar Pérez-Sanagustín; Francisco Rojas; Martin Caceres (PhD student)	\$ 150.000.000	€ 317.935
AKA-EDU/ 03	ENHANCING LEARNING AND TEACHING FOR FUTURE COMPETENCES OF ONLINE INQUIRY IN MULTIPLE DOMAINS (IFUCO)	Mario Quintanilla	PUC	Marja Vauras	Faculty of Education, University of Turku	Roberto González-Ibáñez (USACH)	\$ 150.000.000	€ 459.669
AKA-EDU/ 04	Ensuring early spoken language for young children - towards equal distribution of health and welfare	Marcela Peña	PUC	Ulla Anneli Richardson	University of Jyväskylä		\$ 137.625.000	€ 450 836
AKA-EDU/ 05	Design-based research: Developing novel educational computational chemistry learning environments and teacher training	Jorge Edo. Rodríguez	UMCE	Maija Aksela	Universidad de Helsinki	Lizethly Cáceres; Lorena Barrientos	\$ 150.000.000	€ 384.965
AKA-EDU/ 06	Fostering Inquiry Mathematics Education via Online and Face to Face Communities of Practice (FIMEOFFCOP)	Leonor Varas	Universidad de Chile	Hannula, Markku	University of Helsinki	Paulina Araya; María Victoria Martínez; Daniela Jimenez: Claudia Vásquez; Bárbara Berger	\$ 150.000.000	€ 726.418
AKA-EDU/ 07	Mediatization practices in education for building students digital citizenship. (PREDICT)	Lionel Bossi	Universidad de Chile	Petri Jouni Kristian Nokelainen	University of Tampere	Andrea Vladivía; Cristian Cabalín	\$ 108.400.000	€ 428.699

AKA-EDU/ 08	Deepening the Understanding of Chilean and Finnish Students' Information Literacy in Digital Contexts: processing information and constructing knowledge.	Juan Enrique Hinostroza	Universidad de La Frontera	Marja Helena Kankaanranta	Faculty of Information Technology University of Jyväskylä	Christian F. Labbe Barrientos	\$ 149.202.000	€ 243.556
AKA-EDU/ 09	Change the world of learning using new technology: Exciting digital learning environment for improving reading fluency and comprehension	Ricardo Rosas	PUC	Heikki J. LYYTINEN	Univ. of Jyväskylä	Alejandra Meneses Arévalo; José Pablo Escobar Torres	\$ 154.030.000	€ 497.615
AKA-EDU/ 10	Intelligent Support for Self-Regulated Learning in MOOC-based Digital Learning Environments: Smart-SRL	Mar Pérez-Sanagustín	PUC	Roman Bednarik	University of Eastern Finland	Denis Parra Santander	\$ 144.000.000	€ 317.964
AKA-EDU/ 11	Engaging Learning Practices in STEM: Research collaboration with Finland and Chile	Beatriz Ávalos	CIAE U. de Chile	Jari M J Lavonen	University of Helsinki,	Patricio Cumsille; Valeria M. Cabello; xxxUribe (PUC)	\$ 150.000.000	€ 490.618
AKA-EDU/ 12	Supporting children's learner agency in transition to school in Chile and Finland: A sociocultural analysis of multiple literacies	Daniela Jadue Roa	CIAE U. de Chile	Kristiina Kumpulainen	University of Helsinki,	Valeria Herrera Fdez.	\$ 149.951.800	€ 524.457
AKA-EDU/ 13	Developing digital future technology for molecular medicine using single cell signal processing	Wendy González	Universidad de Talca	Meenakshisundaram Kandhavelu	Tampere University of Technology		\$ 126.900.000	€ 252.747
AKA-EDU/ 14	Developing Authentic Assessment for Future Learning in Chile and Finland	Verónica Villarroel	Universidad del Desarrollo	Dr. Jouni Välijärvi	University of Jyväskylä, Finland	Javiera Mena R.; Carola Bruna J.; Carlos Pérez W.; Angie Neira M.; Claudio Bustos; Daniela Bruna; Fabiola Sáez. (UDEC)	\$ 150.000.000	€ 293.628

AKA-EDU/ 15	KiVa anti-bullying program in Chile: Evaluation of effectiveness with and without the digital game component	Jorge Gaete	Universidad de los Andes	Christina Salmivalli	University of Turku	Christian A. Rojas-Barahona; Professor Eduardo Valenzuela (OUC)	\$ 149.963.000	€ 173.488
AKA-EDU/16	“Nuevos Ambientes y Tecnologías de Aprendizaje”	Texia Irureta	UMCE	s/ contraparte	s/contraparte		\$ 49.570.000	s/contraparte

Proyectos fuera de bases

Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	Other Researchers Ch.	CONICYT Funding	AKA Funding
AKA-EDU/16	Ambientes y Tecnologías de Aprendizaje”	Texia Irureta	UMCE	s/ contraparte	s/contraparte	M. Eugenia Coopman	\$ 49.570.000	s/contraparte



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALÍA
JAV/SJM



APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA
CHILE-FINLANDIA EN TECNOLOGÍAS Y
NUEVOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE,
CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
CONICYT

RES. EX. N° 533

SANTIAGO, 27 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Supremo N° 97/2015 y Decreto Supremo N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las **Bases de Postulación para Proyectos de Investigación Conjunta Chile – Finlandia en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, Convocatoria 2015, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma.
2. El Certificado de Revisión de **Bases de Postulación para Proyectos de Investigación Conjunta Chile – Finlandia en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, Convocatoria 2015**, de fecha 15 de mayo de 2015, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.
3. La circunstancia que el mencionado Concurso no utilizará la plataforma DTP, sino el sistema de postulación en línea de la Academia de Finlandia.
4. Los Memorándums TED N°s 6345/2015 y 6798/2015, de fecha 06 y 13 de mayo de 2015 respectivamente, ambos del Programa de Cooperación Internacional, mediante los cuales se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente concurso.
5. Que, teniendo presente que a la fecha no se ha constituido el Consejo de la presente Comisión, en conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 326/2014 del Ministerio de Educación, se prescindirá de su autorización según lo dispuesto en la letra g. del artículo 8° del Decreto Supremo N°

491/1971, conforme al cual es atribución del Consejo "Conceder las ayudas señaladas en la letra a) del Artículo 6º", referente a otorgar becas, subsidios, préstamos y ayudas a estudiantes, investigadores e instituciones.

6. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Supremo Nº 97/2015 y en el Decreto Supremo Nº 177/2014, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las **Bases de Postulación para Proyectos de Investigación Conjunta Chile – Finlandia en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, Convocatoria 2015, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT.**
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL

BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CHILE –
FINLANDIA EN "TECNOLOGÍAS Y NUEVOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE"

CONVOCATORIA 2015

I. ANTECEDENTES GENERALES

Es política de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT) acercar la investigación científica y tecnológica al desarrollo productivo y participar más activamente en programas y proyectos internacionales asociativos que permitan dar a conocer el desarrollo de la investigación de excelencia que se realiza en Chile y a su vez participar en la investigación de frontera que se lleva a cabo en el mundo.

Consistente con lo anterior, el Programa de Cooperación Internacional en el área de la investigación conjunta, promueve la investigación de excelencia, la movilidad de los investigadores nacionales, la proyección y la vinculación internacional, contribuyendo así al fortalecimiento de la colaboración entre grupos de investigación científica y tecnológica en el marco de los acuerdos bilaterales que CONICYT firma con los distintos países.

Desde el año 2007, suscrito el MoU entre CONICYT y la Academia de Finlandia, se han llevado a cabo 3 concursos, dos en el ámbito de las ERNC y uno en Educación.

Este nuevo concurso, en el área de la Educación, expresa el muy buen nivel que ha alcanzado la cooperación entre Chile y Finlandia, desarrollada especialmente a través de instrumentos como son las bases de concursos para la presentación de proyectos de investigación conjunta.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

CONICYT, a través del Programa de Cooperación Internacional (PCI), y la Academia de Finlandia (AF) han acordado efectuar una segunda convocatoria para la presentación de proyectos de investigación conjunta en Ciencias de la Educación, con el objeto de fomentar y fortalecer sistemáticamente la cooperación científico-tecnológica entre Chile y Finlandia.

2.1 Los objetivos del concurso:

- 2.1.1 Desarrollar la cooperación científica entre Chile y Finlandia en el área de la investigación en Ciencias de la Educación;
- 2.1.2 Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación conjunta dirigidos por grupos de investigadores en ambos países;
- 2.1.3 Promover la movilidad y el desarrollo de la trayectoria de jóvenes investigadores y científicos a través de proyectos conjuntos.

2.2. Líneas del concurso:

El tema general de la convocatoria es "Nuevos Ambientes y Tecnologías de Aprendizaje", e incluye los siguientes tres subtemas:

2.2.1 Prácticas de aprendizaje de futuro

Con el fin de promover nuevas prácticas de enseñanza y aprendizaje se necesita desarrollar nuevas competencias para los docentes y alumnos a través de la investigación basada en la evidencia. Aquí, las habilidades del siglo 21, la creatividad, el pensamiento crítico, la colaboración, la capacidad de utilizar las TIC y metodologías innovadoras son cruciales para ayudar a las futuras generaciones a relacionarse y actuar en un mundo global. Las áreas prioritarias de este tema son:

- Las prácticas futuras de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo docente.
- Las prácticas de aprendizaje de futuro para los estudiantes.
- Prácticas de futuro para la mejora escolar.

2.2.2 Ambientes de aprendizaje futuros

El objetivo de este tema es crear y estudiar con base científica, entornos digitales de aprendizaje de validación empírica ofreciendo oportunidades de aprendizaje óptimas para las personas, incluyendo a las más necesitadas de apoyo. Las características de este tipo de entornos futuros de aprendizaje, incluyen el uso de la tecnología digital, aprendizaje dinámico y atractivo y la adaptación a las necesidades individuales. Las áreas prioritarias de este tema son:

- La evidencia eficiente, aplicable y documentada, capturada a través de la recopilación de datos digital y empíricamente validados para apoyar a todos los alumnos.
- Entornos de aprendizaje productivos, atractivos, digitales y colaborativos, en particular para el conocimiento en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) con relevancia ambiental o cultural, la creación de una comprensión más profunda a través de, por ejemplo, inmersión para todos.

2.2.3 Conocimiento y competencias de futuro

En un mundo global cada vez más complejo y diverso y basado en la tecnología, el conocimiento crítico, los valores y habilidades, son muy importantes en la educación de los ciudadanos del futuro y actores en todos los niveles. El objetivo de este tema es el de incrementar y ampliar nuestra comprensión de la variedad de competencias relevantes necesarias para satisfacer las demandas de las sociedades y culturas multimodales futuras. Las áreas prioritarias de este tema son:

- Reforzar los vínculos entre la investigación, la enseñanza y el aprendizaje.

- La identidad del profesor y el desarrollo profesional.
- Avanzar en la igualdad y la justicia social en la educación.
- Satisfacer las necesidades individuales de aprendizaje y disminuir la exclusión.
- La interacción de la teoría y la práctica en la educación.
- Competencias de futuro en un mundo digital y de redes.
- Evaluación, prácticas e intervenciones en materia de educación.

La convocatoria es relevante para todos los niveles de la educación y fomenta los proyectos basados en la cooperación interdisciplinaria o multidisciplinaria, a través del uso de diferentes métodos y enfoques. Los proyectos a ser financiados son relevantes para la sociedad (por ejemplo, la relevancia política). Ellos están alineados con las necesidades de conocimiento y habilidades que el Siglo XXI necesita tanto en la educación y el lugar de trabajo, como en un mundo global y las sociedades del futuro.

2.3 Postulantes:

2.3.1 Podrán postular, al presente concurso, investigadores nacionales y finlandeses, con experiencia en investigación en el área de la Educación y las líneas identificadas en el punto 2.2 de las presentes bases.

2.3.2 El grupo de investigadores nacionales, deberá ser patrocinados por instituciones chilenas, públicas o privadas, sin fines de lucro, que posean personalidad jurídica.

Para todos los efectos legales, la contraparte ante CONICYT será la institución nacional patrocinante, la que deberá firmar el convenio respectivo.

2.4 Plan de Investigación Conjunto:

2.4.1 Las propuestas deben incluir equipos de investigación de ambos países. El equipo de Chile postula para el financiamiento de acuerdo con las reglas de CONICYT, y los solicitantes de Finlandia, de acuerdo con las reglas de la Academia de Finlandia. Los postulantes deberán presentar la propuesta conjunta en el sistema en línea de la Academia (AF) y enviar una copia al/la Coordinador/a del Programa de CONICYT, en el mismo plazo del período de postulación: cpalma@conicyt.cl.

Los costos del proyecto referentes a los investigadores nacionales, deben ser justificados y claramente descritos en su presupuesto. Los costos del proyecto correspondientes a los investigadores finlandeses deben estar en consonancia con las directrices de la Academia. Para asegurar una colaboración exitosa, los solicitantes deberán redactar un presupuesto suficiente para los viajes de los investigadores entre Finlandia y Chile. Dado que los proyectos conjuntos se financian sobre una base bilateral, la movilidad de los investigadores entre los países participantes debe ser equilibrada.

2.4.2 El grupo de investigadores de Chile deberá ser liderado por un/a coordinador/a, quién será responsable del proyecto ante CONICYT y deberá velar por el cumplimiento de las actividades comprometidas y asegurar la coordinación entre las partes.

2.4.3 Las postulaciones deberán presentarse en inglés, en el sistema en línea disponible en la página web de la Academia de Finlandia.

2.4.4 Completar toda la información indicada en el sistema en línea de la AF y adjuntar a la postulación que se envía a CONICYT el presupuesto en formato proporcionado por CONICYT y la carta de compromiso de la institución patrocinante de Chile, cuyo formatos se encuentran disponibles en www.conicyt.cl/pci

IV. FINANCIAMIENTO

4.1 CONICYT y la Academia de Finlandia financiarán conjuntamente, a lo más, 4 proyectos que incluyen un plan de investigación y un presupuesto conjunto. CONICYT financiará las actividades y los gastos de los investigadores de Chile, y la Academia de Finlandia financiará las actividades y los gastos de los investigadores finlandeses.

4.2 El financiamiento total otorgado por CONICYT para los proyectos adjudicados será de un monto máximo \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos), por un máximo de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos chilenos) por proyecto por tres años cada uno. El monto máximo anual por proyecto será de \$50.000.000. (cincuenta millones de pesos).

El financiamiento de CONICYT estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

4.3 El financiamiento solicitado a CONICYT por el grupo de investigación de Chile podrá considerar gastos de:

4.3.1 Honorarios: Solamente se incluyen honorarios para postdoctorantes (que carezcan de un proyecto de Postdoctorado otorgado por FONDECYT y que no cuenten con una beca otorgada por CONICYT), investigadores asociados al proyecto, estudiantes de pre y postgrado (que no cuenten con una beca otorgada por CONICYT) y personal profesional y técnico para labores específicas. Se excluye el pago de salarios y/o incentivos al/a la Investigador/a Responsable y los/las co-investigadores/as.

4.3.2 Movilidad: pasajes y viáticos nacionales e internacionales para todo participante en el proyecto siempre que estos gastos sean justificados dentro de la ejecución del mismo. Se incluye aquí el costo de seguros de asistencia médica en viaje.

4.3.3 Materiales e insumos: suministros propios de las actividades de investigación (Reactivos de laboratorio, material de ferretería, material bibliográfico, materiales e insumos para el proyecto, papelería entre otros).

4.3.4. Equipamiento menor y/o instrumental: Equipamiento menor para el plan de investigación. El monto total del gasto en equipamiento no puede exceder el 10% del costo total del proyecto.

4.3.5 Difusión: Organización de seminarios, talleres, encuentros y eventos científicos con la participación de investigadores chilenos y finlandeses en el marco del desarrollo del proyecto (arriendo de local, alimentación, servicios de traducción, publicaciones, difusión y otros). Sólo se financiarán el pago de incorporación o inscripción a seminarios, congresos u otros, en los caso que los investigadores del proyecto conjunto realicen presentaciones.

4.3.6 Gastos de operación: Bienes y servicios para la gestión del proyecto.

4.3.7 Cauciones: En caso de instituciones privadas, garantías de fiel cumplimiento por la ejecución del proyecto.

4.4 No se financiará personal contratado más allá del término del proyecto.

4.5 Las transferencias para el segundo o tercer año de ejecución se efectuarán una vez aprobados los informes técnicos y las respectivas rendiciones de cuentas de los recursos de los montos entregados en el periodo anterior, y en los casos que corresponda, con el otorgamiento o renovación de la caución respectiva por los nuevos recursos a transferir.

V. ASPECTOS ESPECÍFICOS

5.1 Las instituciones nacionales patrocinantes de los/las investigadores/as responsables de los proyectos adjudicados deberán suscribir un convenio de financiamiento con CONICYT.

5.2 La vigencia de los beneficios se contará a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo (resolución exenta de CONICYT) que aprueba el respectivo convenio de financiamiento.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 Revisión de las solicitudes:

El proceso de evaluación científica de las propuestas será organizado por la Academia de Finlandia, ya sea con un panel o con expertos externos. Ambas instituciones financiarán los proyectos de investigación conjunta sobre la base de los estudios científicos y el consenso alcanzado en las discusiones.

6.2 Criterios de evaluación:

6.2.1 Los criterios de evaluación son los siguientes:

- La calidad científica y de innovación de plan de investigación.
- Competencia y experticia del solicitante equipo / investigación.
- Viabilidad de plan de investigación.
- Calidad de la colaboración y el valor agregado que pueden esperarse de la colaboración.
- Importancia de proyecto para la promoción de las carreras profesionales de investigación y formación de investigadores.

Dichos criterios de evaluación serán ponderados en porcentajes iguales, esto es 20% cada uno.

6.2.2 En base al informe final de las evaluaciones evacuadas, un Sub-comité de la Academia de Finlandia tomará la decisión final de los proyectos a ser financiados por Finlandia. Por su parte, un Comité de Área de Apoyo al Concurso de CONICYT, designado por acto administrativo y conformado por científicos chilenos expertos en los temas de la convocatoria y especialmente conformado para los efectos de apoyar al Programa de Cooperación Internacional PCI, hará una revisión de las evaluaciones y elaborará un listado de los proyectos a recomendar a CONICYT para su financiamiento, en base a las evaluaciones, y los acuerdos alcanzados con AF.

6.2.3 El Programa de Cooperación Internacional de CONICYT como parte del Comité Directivo Chileno-Finlandés de la Convocatoria se reunirá, en la modalidad que se determine de común acuerdo (intercambio de notas, videoconferencia o reuniones presenciales) e intercambiará la nómina priorizada de los proyectos susceptibles de ser adjudicados, con los resultados de la contraparte Finlandesa. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones, de la negociación entre las partes y de la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, se definirá conjuntamente los proyectos que se aprueben para adjudicación, lo que quedará registrado en un Acta de Fallo Conjunto del Concurso. Posteriormente, CONICYT dictará la respectiva resolución exenta de fallo y adjudicación.

6.3 Entrega de resultados:

Los resultados de este concurso se comunicarán por carta certificada a todos/as los/as investigadores/as responsables de los proyectos postulados en Chile. Asimismo, serán dados a conocer a través del sitio web de CONICYT y de sus contrapartes extranjeras.

6.4 Lista de espera:

Este concurso podrá contemplar lista de espera, aprobado por el Comité Directivo Chileno-Finlandés y que será parte del acta de fallo del concurso. La lista de espera se materializará a través del correspondiente acto administrativo de CONICYT y operará en los siguientes casos: renuncia de alguno de los beneficiarios o que alguno de ellos se encuentre imposibilitado para ejecutar el proyecto; que el beneficiario no suscriba el convenio dentro de los plazos establecidos en las bases; o, que exista disponibilidad presupuestaria en el período.

VII. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES

7.1 De los proyectos adjudicados:

- 7.1.1 Posteriormente a la adjudicación, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio de financiamiento con la institución que patrocina el proyecto. En este instrumento se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, la duración del proyecto, montos adjudicados y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del concurso y el uso de los recursos transferidos por CONICYT para los fines señalados en el proyecto.
- 7.1.2 Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la investigador/a responsable en Chile, en los casos que corresponda, deberá entregar una caución a favor de CONICYT, cuyas vigencias mínimas deberán exceder en 90 días al vencimiento del plazo de presentación de los respectivos informes finales de actividades y rendiciones de cuentas. Así, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, CONICYT podrá hacer efectiva la garantía por los montos que se adeuden del financiamiento concedido por CONICYT. CONICYT podrá solicitar al/a la investigador/a responsable la renovación de la garantía, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas sus obligaciones durante la vigencia del convenio de financiamiento. Los costos derivados de las cauciones, podrán ser imputados a los costos del proyecto. La boleta bancaria de garantía o Póliza de seguro deben contener el siguiente párrafo: "Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, se tendrá como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia".
- 7.1.3 Los fondos transferidos a los adjudicatarios se regirán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la República
- 7.1.4 CONICYT realizará el seguimiento y control financiero de los proyectos aprobados a través del Programa de Cooperación Internacional.

Durante la ejecución del proyecto, el/la investigador/a responsable podrá solicitar por escrito y de manera fundada, modificaciones en las actividades y/o integrantes de los equipos, presupuesto, plazo de ejecución, entrega de informes técnicos y/o rendiciones económicas, entre otros aspectos, mediante carta dirigida a la Dirección del PCI, con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento de los plazos a modificar. Dichas modificaciones no podrán hacerse efectivas sin autorización de CONICYT, previo informe favorable por parte de la Dirección del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT.

- 7.1.5 Una vez cumplido el plazo del proyecto, éste terminará cuando hayan sido cumplidos a satisfacción de CONICYT sus objetivos y resultados comprometidos y sean aprobados los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas. Ocurrido esto se suscribirá el respectivo finiquito, el que será aprobado por medio del acto administrativo correspondiente

7.2 Obligaciones:

- 7.2.1 **Al término de cada año de ejecución del proyecto**, el/la investigador/a responsable en Chile deberá presentar al Departamento de Relaciones Internacionales, un **informe técnico de avance** de las actividades realizadas, hasta 30 días después de cumplido cada período.
- 7.2.2 Asimismo, hasta 15 días después del término del primer y segundo año de ejecución del proyecto, el/la investigador/a responsable deberá presentar las **respectivas rendiciones de cuentas por** los fondos transferidos. Estas rendiciones, deberán efectuarse mediante documentos de respaldo, originales en el caso de Instituciones privadas, de acuerdo con el "Instructivo para Rendición

de Cuentas", que recibirán en el momento de ser notificados/as de la adjudicación del proyecto.

La última rendición de cuentas deberá ser presentada hasta después de 15 días del término del tercer año de ejecución del proyecto.

Las rendiciones de cuentas serán devueltas al beneficiario en cuanto sean revisadas, junto con los documentos originales.

- 7.2.3 La aprobación del informe técnico de avance y de las rendiciones de cuentas, serán requisito indispensable para la entrega de los aportes contemplados para el segundo y tercer año de ejecución del proyecto.
- 7.2.4 La Declaración de Gastos de las Instituciones Públicas, deben ser enviadas, mensualmente, con Formulario de Rendición de Cuentas al Programa respectivo para validación de la pertinencia de los gastos según ítems financiables.
- 7.2.5 Los de gasto sujetos a rendición, deben ser emitidos a nombre de la institución beneficiaria o responsable del proyecto, sea persona natural o jurídica, y en ningún caso a nombre de CONICYT.
- 7.2.6 En proyectos cuyo presupuesto sobrepase el monto de \$50.000.000, será obligatorio contar con una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos entregados por CONICYT al proyecto, estos proyectos deberán adjuntar las respectivas cartolas y conciliaciones bancarias que den cuenta de los movimientos realizados, considerándose tales documentos obligatorios y que forman parte de la rendición de los gastos. Sólo en los casos en que la Institución Nacional Patrocinante Principal se encuentre por razones legales imposibilitada de cumplir con lo mencionado, será obligatorio contar con una contabilidad separada o centro de costos exclusivo
- 7.2.7 **Al finalizar el proyecto** el/la investigador/a responsable en Chile deberá presentar al Departamento de Relaciones Internacionales un **informe técnico final** de los resultados obtenidos, adjuntando las publicaciones que se hayan generado, hasta 30 días después de finalizado el proyecto.
- 7.2.8 Al finalizar el proyecto, también deberá haber presentado las respectivas **rendiciones de cuentas**, de la totalidad de los fondos transferidos, mediante documentos originales y según Instructivo General individualizado.
- 7.2.9 En el evento que un documento fuere rendido en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.
- 7.2.10 En todos los documentos y publicaciones generados en el marco de esta colaboración, los/as investigadores/as responsables en Chile deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el **Programa de Cooperación Internacional**, citando a CONICYT y a la contraparte extranjera que cofinanció el proyecto.
- 7.3 Restricciones:**
- 7.3.1 Está prohibido a los adjudicatarios invertir los fondos transferidos por CONICYT en cualquier tipo de instrumentos financieros de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a largo plazo, bonos, etc.), con y sin riesgo financieros.
- 7.3.2 Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto, deberán ser reintegrados a CONICYT.
- 7.3.3 No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de indemnización (por ejemplo: sustitutiva del aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicio, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a los objetivos de los proyectos financiados por CONICYT

VIII. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

8.1 Publicación de la Convocatoria:

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web, en el cual se señalará las fechas de apertura y cierre de la convocatoria.

8.2 Cómo postular:

Las postulaciones se recibirán en el sistema en línea de la AF, hasta el 30 de junio de 2015 a las 16:15hrs de Finlandia.

Las postulaciones deben ser ingresadas al sistema de postulación en línea de la AF. Seleccione: Open calls > Joint projects: New Learning Environments and Technologies (Academy of Finland and CONICYT, Chile).

El formato de presentación del presupuesto solicitado por CONICYT, así como, la carta de patrocinio de la Institución Patrocinante en Chile, se encuentran en www.conicyt.cl/pci

8.3 Contactos:

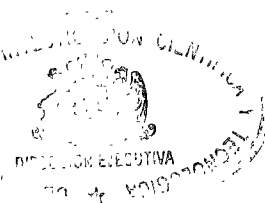
- Risto Vilkkö, Academia de Finlandia (Unidad del Programa de la Academia), risto.vilkkö@aka.fi , tel. 358 295 335 136
- Catalina Palma, CONICYT (Programa de Cooperación Internacional), cpalma@conicyt.cl , tel. (56-2) 435 4304 / 562-365 4421.

FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
4. DISTRIBÚYASE la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (S)



ANEXOS

- Anexo N° 1: El texto de las Bases de Concurso
- Anexo N° 2: Certificado DAF Revisión de Bases
- Anexo N° 3: Memorándums TED N° 6345/2015 y 6568/2015 PCI

TRAMITACIÓN

1. Dirección Ejecutiva
2. Of. Partes

E6988/2015



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL

BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CHILE –
FINLANDIA EN "TECNOLOGÍAS Y NUEVOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE"

CONVOCATORIA 2015

I. ANTECEDENTES GENERALES

Es política de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT) acercar la investigación científica y tecnológica al desarrollo productivo y participar más activamente en programas y proyectos internacionales asociativos que permitan dar a conocer el desarrollo de la investigación de excelencia que se realiza en Chile y a su vez participar en la investigación de frontera que se lleva a cabo en el mundo.

Consistente con lo anterior, el Programa de Cooperación Internacional en el área de la investigación conjunta, promueve la investigación de excelencia, la movilidad de los investigadores nacionales, la proyección y la vinculación internacional, contribuyendo así al fortalecimiento de la colaboración entre grupos de investigación científica y tecnológica en el marco de los acuerdos bilaterales que CONICYT firma con los distintos países.

Desde el año 2007, suscrito el MoU entre CONICYT y la Academia de Finlandia, se han llevado a cabo 3 concursos, dos en el ámbito de las ERNC y uno en Educación.

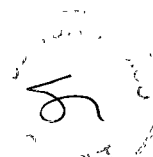
Este nuevo concurso, en el área de la Educación, expresa el muy buen nivel que ha alcanzado la cooperación entre Chile y Finlandia, desarrollada especialmente a través de instrumentos como son las bases de concursos para la presentación de proyectos de investigación conjunta.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

CONICYT, a través del Programa de Cooperación Internacional (PCI), y la Academia de Finlandia (AF) han acordado efectuar una segunda convocatoria para la presentación de proyectos de investigación conjunta en Ciencias de la Educación, con el objeto de fomentar y fortalecer sistemáticamente la cooperación científico-tecnológica entre Chile y Finlandia.

2.1 Los objetivos del concurso:

- 2.1.1 Desarrollar la cooperación científica entre Chile y Finlandia en el área de la investigación en Ciencias de la Educación;
- 2.1.2 Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación conjunta dirigidos por grupos de investigadores en ambos países;
- 2.1.3 Promover la movilidad y el desarrollo de la trayectoria de jóvenes investigadores y científicos a través de proyectos conjuntos.



1.2. Líneas del concurso:

El tema general de la convocatoria es "Nuevos Ambientes y Tecnologías de Aprendizaje", e incluye los siguientes tres subtemas:

2.2.1 Prácticas de aprendizaje de futuro

Con el fin de promover nuevas prácticas de enseñanza y aprendizaje se necesita desarrollar nuevas competencias para los docentes y alumnos a través de la investigación basada en la evidencia. Aquí, las habilidades del siglo 21, la creatividad, el pensamiento crítico, la colaboración, la capacidad de utilizar las TIC y metodologías innovadoras son cruciales para ayudar a las futuras generaciones a relacionarse y actuar en un mundo global. Las áreas prioritarias de este tema son:

- Las prácticas futuras de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo docente.
- Las prácticas de aprendizaje de futuro para los estudiantes.
- Prácticas de futuro para la mejora escolar.

2.2.2 Ambientes de aprendizaje futuros

El objetivo de este tema es crear y estudiar con base científica, entornos digitales de aprendizaje de validación empírica ofreciendo oportunidades de aprendizaje óptimas para las personas, incluyendo a las más necesitadas de apoyo. Las características de este tipo de entornos futuros de aprendizaje, incluyen el uso de la tecnología digital, aprendizaje dinámico y atractivo y la adaptación a las necesidades individuales. Las áreas prioritarias de este tema son:

- La evidencia eficiente, aplicable y documentada, capturada a través de la recopilación de datos digital y empíricamente validados para apoyar a todos los alumnos.
- Entornos de aprendizaje productivos, atractivos, digitales y colaborativos, en particular para el conocimiento en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) con relevancia ambiental o cultural, la creación de una comprensión más profunda a través de, por ejemplo, inmersión para todos.

2.2.3 Conocimiento y competencias de futuro

En un mundo global cada vez más complejo y diverso y basado en la tecnología, el conocimiento crítico, los valores y habilidades, son muy importantes en la educación de los ciudadanos del futuro y actores en todos los niveles. El objetivo de este tema es el de incrementar y ampliar nuestra comprensión de la variedad de competencias relevantes necesarias para satisfacer las demandas de las sociedades y culturas multimodales futuras. Las áreas prioritarias de este tema son:

- Reforzar los vínculos entre la investigación, la enseñanza y el aprendizaje.
- La identidad del profesor y el desarrollo profesional.
- Avanzar en la igualdad y la justicia social en la educación.
- Satisfacer las necesidades individuales de aprendizaje y disminuir la exclusión.
- La interacción de la teoría y la práctica en la educación.
- Competencias de futuro en un mundo digital y de redes.
- Evaluación, prácticas e intervenciones en materia de educación.

La convocatoria es relevante para todos los niveles de la educación y fomenta los proyectos basados en la cooperación interdisciplinaria o multidisciplinaria, a través del uso de diferentes métodos y enfoques. Los proyectos a ser financiados son relevantes para la sociedad (por ejemplo, la relevancia política). Ellos están alineados con las necesidades de conocimiento y habilidades que el Siglo XXI necesita tanto en la educación y el lugar de trabajo, como en un mundo global y las sociedades del futuro.

2.3 Postulantes:

2.3.1 Podrán postular, al presente concurso, investigadores nacionales y finlandeses, con experiencia en investigación en el área de la Educación y las líneas identificadas en el punto 2.2 de las presentes bases.

2.3.2 El grupo de investigadores nacionales, deberá ser patrocinados por instituciones chilenas, públicas o privadas, sin fines de lucro, que posean personalidad jurídica.

Para todos los efectos legales, la contraparte ante CONICYT será la institución nacional patrocinante, la que deberá firmar el convenio respectivo.

2.4 Plan de Investigación Conjunto:

2.4.1 Las propuestas deben incluir equipos de investigación de ambos países. El equipo de Chile postula para el financiamiento de acuerdo con las reglas de CONICYT, y los solicitantes de Finlandia, de acuerdo con las reglas de la Academia de Finlandia. Los postulantes deberán presentar la propuesta conjunta en el sistema en línea de la Academia (AF) y enviar una copia al/la Coordinador/a del Programa de CONICYT, en el mismo plazo del período de postulación: cpalma@conicyt.cl.

Los costos del proyecto referentes a los investigadores nacionales, deben ser justificados y claramente descritos en su presupuesto. Los costos del proyecto correspondientes a los investigadores finlandeses deben estar en consonancia con las directrices de la Academia. Para asegurar una colaboración exitosa, los solicitantes deberán redactar un presupuesto suficiente para los viajes de los investigadores entre Finlandia y Chile. Dado que los proyectos conjuntos se financian sobre una base bilateral, la movilidad de los investigadores entre los países participantes debe ser equilibrada.

2.4.3 El grupo de investigadores de Chile deberá ser liderado por un/a coordinador/a, quién será responsable del proyecto ante CONICYT y deberá velar por el cumplimiento de las actividades comprometidas y asegurar la coordinación entre las partes.

2.4.4 Las postulaciones deberán presentarse en inglés, en el sistema en línea disponible en la página web de la Academia de Finlandia.

2.4.5 Completar toda la información indicada en el sistema en línea de la AF y adjuntar a la postulación que se envía a CONICYT el presupuesto en formato proporcionado por CONICYT y la carta de compromiso de la institución patrocinante de Chile, cuyo formatos se encuentran disponibles en www.conicyt.cl/pci

IV. FINANCIAMIENTO

4.1 CONICYT y la Academia de Finlandia financiarán conjuntamente, a lo más, 4 proyectos que incluyen un plan de investigación y un presupuesto conjunto. CONICYT financiará las actividades y los gastos de los investigadores de Chile, y la Academia de Finlandia financiará las actividades y los gastos de los investigadores finlandeses.



4.2 El financiamiento total otorgado por CONICYT para los proyectos adjudicados será de un monto máximo \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos), por un máximo de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos chilenos) por proyecto por tres años cada uno. El monto máximo anual por proyecto será de \$50.000.000. (cincuenta millones de pesos).

El financiamiento de CONICYT estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

4.3 El financiamiento solicitado a CONICYT por el grupo de investigación de Chile podrá considerar gastos de:

4.3.1 Honorarios: Solamente se incluyen honorarios para postdoctorantes (que carezcan de un proyecto de Postdoctorado otorgado por FONDECYT y que no cuenten con una beca otorgada por CONICYT), investigadores asociados al proyecto, estudiantes de pre y postgrado (que no cuenten con una beca otorgada por CONICYT) y personal profesional y técnico para labores específicas. Se excluye el pago de salarios y/o incentivos al/a la Investigador/a Responsable y los/las co-investigadores/as.

4.3.2 Movilidad: pasajes y viáticos nacionales e internacionales para todo participante en el proyecto siempre que estos gastos sean justificados dentro de la ejecución del mismo. Se incluye aquí el costo de seguros de asistencia médica en viaje.

4.3.3 Materiales e insumos: suministros propios de las actividades de investigación (Reactivos de laboratorio, material de ferretería, material bibliográfico, materiales e insumos para el proyecto, papelería entre otros).

4.3.4. Equipamiento menor y/o instrumental: Equipamiento menor para el plan de investigación. El monto total del gasto en equipamiento no puede exceder el 10% del costo total del proyecto.

4.3.5 Difusión: Organización de seminarios, talleres, encuentros y eventos científicos con la participación de investigadores chilenos y finlandeses en el marco del desarrollo del proyecto (arriendo de local, alimentación, servicios de traducción, publicaciones, difusión y otros). Sólo se financiarán el pago de incorporación o inscripción a seminarios, congresos u otros, en los caso que los investigadores del proyecto conjunto realicen presentaciones.

4.3.6 Gastos de operación: Bienes y servicios para la gestión del proyecto.

4.3.7 Cauciones: En caso de instituciones privadas, garantías de fiel cumplimiento por la ejecución del proyecto.

4.4 No se financiará personal contratado más allá del término del proyecto.

4.5 Las transferencias para el segundo o tercer año de ejecución se efectuarán una vez aprobados los informes técnicos y las respectivas rendiciones de cuentas de los recursos de los montos entregados en el periodo anterior, y en los casos que corresponda, con el otorgamiento o renovación de la caución respectiva por los nuevos recursos a transferir.

V. ASPECTOS ESPECÍFICOS

5.1 Las instituciones nacionales patrocinantes de los/las investigadores/as responsables de los proyectos adjudicados deberán suscribir un convenio de financiamiento con CONICYT.

5.2 La vigencia de los beneficios se contará a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo (resolución exenta de CONICYT) que aprueba el respectivo convenio de financiamiento.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 Revisión de las solicitudes:

El proceso de evaluación científica de las propuestas será organizado por la Academia de Finlandia, ya sea con un panel o con expertos externos. Ambas instituciones financiarán los proyectos de investigación conjunta sobre la base de los estudios científicos y el consenso alcanzado en las discusiones.

6.2 Criterios de evaluación:

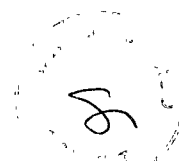
6.2.1 Los criterios de evaluación son los siguientes:

- La calidad científica y de innovación de plan de investigación.
- Competencia y experticia del solicitante equipo / investigación.
- Viabilidad de plan de investigación.
- Calidad de la colaboración y el valor agregado que pueden esperarse de la colaboración.
- Importancia de proyecto para la promoción de las carreras profesionales de investigación y formación de investigadores.

Dichos criterios de evaluación serán ponderados en porcentajes iguales, esto es 20% cada uno.

6.2.2 En base al informe final de las evaluaciones evacuadas, un Sub-comité de la Academia de Finlandia tomará la decisión final de los proyectos a ser financiados por Finlandia. Por su parte, un Comité de Área de Apoyo al Concurso de CONICYT, designado por acto administrativo y conformado por científicos chilenos expertos en los temas de la convocatoria y especialmente conformado para los efectos de apoyar al Programa de Cooperación Internacional PCI, hará una revisión de las evaluaciones y elaborará un listado de los proyectos a recomendar a CONICYT para su financiamiento, en base a las evaluaciones, y los acuerdos alcanzados con AF.

6.2.3 El Programa de Cooperación Internacional de CONICYT como parte del Comité Directivo Chileno-Finlandés de la Convocatoria se reunirá, en la modalidad que se determine de común acuerdo (intercambio de notas, videoconferencia o reuniones presenciales) e intercambiará la nómina priorizada de los proyectos susceptibles de ser adjudicados, con los resultados de la contraparte Finlandesa. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones, de la negociación entre las partes y de la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, se definirá conjuntamente los proyectos que se aprueben para adjudicación, lo que quedará registrado en un Acta de Fallo Conjunto del



Concurso. Posteriormente, CONICYT dictará la respectiva resolución exenta de fallo y adjudicación.

6.3 Entrega de resultados:

Los resultados de este concurso se comunicarán por carta certificada a todos/as los/as investigadores/as responsables de los proyectos postulados en Chile. Asimismo, serán dados a conocer a través del sitio web de CONICYT y de sus contrapartes extranjeras.

6.4 Lista de espera:

Este concurso podrá contemplar lista de espera, aprobado por el Comité Directivo Chileno-Finlandés y que será parte del acta de fallo del concurso. La lista de espera se materializará a través del correspondiente acto administrativo de CONICYT y operará en los siguientes casos: renuncia de alguno de los beneficiarios o que alguno de ellos se encuentre imposibilitado para ejecutar el proyecto; que el beneficiario no suscriba el convenio dentro de los plazos establecidos en las bases; o, que exista disponibilidad presupuestaria en el período.

VII. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES

7.1 De los proyectos adjudicados:

7.1.1 Posteriormente a la adjudicación, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio de financiamiento con la institución que patrocina el proyecto. En este instrumento se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, la duración del proyecto, montos adjudicados y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del concurso y el uso de los recursos transferidos por CONICYT para los fines señalados en el proyecto.

7.1.2 Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la investigador/a responsable en Chile, en los casos que corresponda, deberá entregar una caución a favor de CONICYT, cuyas vigencias mínimas deberán exceder en 90 días al vencimiento del plazo de presentación de los respectivos informes finales de actividades y rendiciones de cuentas. Así, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, CONICYT podrá hacer efectiva la garantía por los montos que se adeuden del financiamiento concedido por CONICYT. CONICYT podrá solicitar al/a la investigador/a responsable la renovación de la garantía, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas sus obligaciones durante la vigencia del convenio de financiamiento. Los costos derivados de las cauciones, podrán ser imputados a los costos del proyecto. La boleta bancaria de garantía o Póliza de seguro deben contener el siguiente párrafo: "Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, se tendrá como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia".

7.1.3 Los fondos transferidos a los adjudicatarios se regirán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la República



7.1.4 CONICYT realizará el seguimiento y control financiero de los proyectos aprobados a través del Programa de Cooperación Internacional.

Durante la ejecución del proyecto, el/la investigador/a responsable podrá solicitar por escrito y de manera fundada, modificaciones en las actividades y/o integrantes de los equipos, presupuesto, plazo de ejecución, entrega de informes técnicos y/o rendiciones económicas, entre otros aspectos, mediante carta dirigida a la Dirección del PCI, con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento de los plazos a modificar. Dichas modificaciones no podrán hacerse efectivas sin autorización de CONICYT, previo informe favorable por parte de la Dirección del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT.

7.1.5 Una vez cumplido el plazo del proyecto, éste terminará cuando hayan sido cumplidos a satisfacción de CONICYT sus objetivos y resultados comprometidos y sean aprobados los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas. Ocurrido esto se suscribirá el respectivo finiquito, el que será aprobado por medio del acto administrativo correspondiente

7.2 Obligaciones:

7.2.1 **Al término de cada año de ejecución del proyecto**, el/la investigador/a responsable en Chile deberá presentar al Departamento de Relaciones Internacionales, un **informe técnico de avance** de las actividades realizadas, hasta 30 días después de cumplido cada período.

7.2.2 Asimismo, hasta 15 días después del término del primer y segundo año de ejecución del proyecto, el/la investigador/a responsable deberá presentar las **respectivas rendiciones de cuentas por** los fondos transferidos. Estas rendiciones, deberán efectuarse mediante documentos de respaldo, originales en el caso de Instituciones privadas, de acuerdo con el "Instructivo para Rendición de Cuentas", que recibirán en el momento de ser notificados/as de la adjudicación del proyecto.

La última rendición de cuentas deberá ser presentada hasta después de 15 días del término del tercer año de ejecución del proyecto.

Las rendiciones de cuentas serán devueltas al beneficiario en cuanto sean revisadas, junto con los documentos originales.

7.2.3 La aprobación del informe técnico de avance y de las rendiciones de cuentas, serán requisito indispensable para la entrega de los aportes contemplados para el segundo y tercer año de ejecución del proyecto.

7.2.4 La Declaración de Gastos de las Instituciones Públicas, deben ser enviadas, mensualmente, con Formulario de Rendición de Cuentas al Programa respectivo para validación de la pertinencia de los gastos según ítems financiables.

7.2.5 Los de gasto sujetos a rendición, deben ser emitidos a nombre de la institución beneficiaria o responsable del proyecto, sea persona natural o jurídica, y en ningún caso a nombre de CONICYT.

7.2.6 En proyectos cuyo presupuesto sobrepase el monto de \$50.000.000, será obligatorio contar con una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos entregados

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

por CONICYT al proyecto, estos proyectos deberán adjuntar las respectivas cartolas y conciliaciones bancarias que den cuenta de los movimientos realizados, considerándose tales documentos obligatorios y que forman parte de la rendición de los gastos. Sólo en los casos en que la Institución Nacional Patrocinante Principal se encuentre por razones legales imposibilitada de cumplir con lo mencionado, será obligatorio contar con una contabilidad separada o centro de costos exclusivo

7.2.7 **Al finalizar el proyecto** el/la investigador/a responsable en Chile deberá presentar al Departamento de Relaciones Internacionales un **informe técnico final** de los resultados obtenidos, adjuntando las publicaciones que se hayan generado, hasta 30 días después de finalizado el proyecto.

7.2.8 Al finalizar el proyecto, también deberá haber presentado las respectivas **rendiciones de cuentas**, de la totalidad de los fondos transferidos, mediante documentos originales y según Instructivo General individualizado.

7.2.9 En el evento que un documento fuere rendido en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

7.2.10 En todos los documentos y publicaciones generados en el marco de esta colaboración, los/as investigadores/as responsables en Chile deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el **Programa de Cooperación Internacional**, citando a CONICYT y a la contraparte extranjera que cofinanció el proyecto.

7.3 Restricciones:

7.3.1 Está prohibido a los adjudicatarios invertir los fondos transferidos por CONICYT en cualquier tipo de instrumentos financieros de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a largo plazo, bonos, etc.), con y sin riesgo financieros.

7.3.2 Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto, deberán ser reintegrados a CONICYT.

7.3.3 No se aceptarán como gastos del proyecto el pago de indemnización (por ejemplo: sustitutiva del aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicio, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a los objetivos de los proyectos financiados por CONICYT

VIII. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

8.1 Publicación de la Convocatoria:

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web, en el cual se señalará las fechas de apertura y cierre de la convocatoria.

8.2 Cómo postular:

Las postulaciones se recibirán en el sistema en línea de la AF, hasta el 30 de junio de 2015 a las 16:15hrs de Finlandia.



Las postulaciones deben ser ingresadas al sistema de postulación en línea de la AF. Seleccione: Open calls > Joint projects: New Learning Environments and Technologies (Academy of Finland and CONICYT, Chile).

El formato de presentación del presupuesto solicitado por CONICYT, así como, la carta de patrocinio de la Institución Patrocinante en Chile, se encuentran en www.conicyt.cl/pci

8.3 Contactos:

- Risto Vilkkö, Academia de Finlandia (Unidad del Programa de la Academia), risto.vilkkö@aka.fi , tel. 358 295 335 136
- Catalina Palma, CONICYT (Programa de Cooperación Internacional), cpalma@conicyt.cl , tel. (56-2) 435 4304 / 562-365 4421.

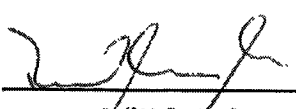
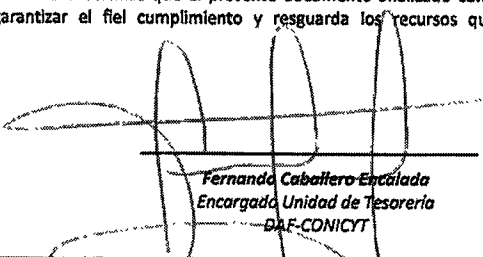




Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Se Autoriza	X
Con Observaciones	

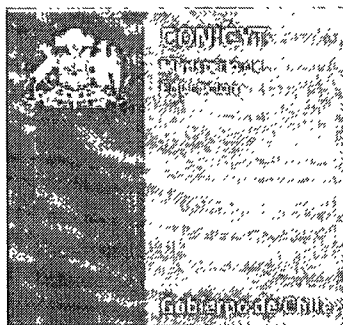
Certificado de Revisión de Bases

Programa	PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL
Documentos	BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CHILE - FINLANDIA EN "TECNOLOGÍAS Y NUEVOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE"
I. Información Financiera Presupuestaria.	El Encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto certifica que a la fecha el instrumento se encuentra de acuerdo a la información financiera presupuestaria autorizada para el año en ejecución.  Raúl Muñoz Medina Encargado Unidad Contabilidad y Presupuesto DAF-CONICYT
II. Garantías	El Encargado de la Unidad Tesorería certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregarán.  Fernanda Caballero Encalada Encargada Unidad de Tesorería DAF-CONICYT
III. Rendición de Cuentas.	El Encargado de la Unidad Control de Rendiciones certifica que los presentes documentos contemplan las disposiciones indicadas en las Instrucciones Generales respecto de las Rendiciones de Cuentas de Recursos Transferidos a Beneficiarios de CONICYT.  Cristian Cavieles Ponce Encargado Unidad Control de Rendiciones DAF-CONICYT

Viernes, 15 de mayo de 2015.


Raúl Muñoz Medina
Director (S) Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

TED: E6995/2015



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 6345/2015
 MAT. : Concurso AF-CONICYT 2015,
 EXPEDIENTE E6521/2015
 Santiago, 06/05/2015

DE : MARIA MESONERO - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES
 A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Estimado Jorge,

Teniendo en consideración el MoU General firmado entre la Academia de Finlandia (A.F.) y CONICYT en el año 2007 y el Addendum del MOU firmado por el actual Presidente de CONICYT, don Francisco Brieva en abril pasado, que hace referencia al llamado conjunto para la presentación de proyectos de investigación en Ciencias de la Educación entre grupos de investigación de Chile y de Finlandia a realizarse a mediados del mes de mayo del año en curso, solicito a Ud. la aprobación de la apertura del Concurso: "New Learning Environments and Technologies".

El Concurso tiene como objetivo principal, apoyar la colaboración de la investigación en el amplio campo de las ciencias del aprendizaje, de manera sistemática y en una perspectiva de largo plazo, como asimismo, promover y fortalecer las redes de investigación científica.

Las áreas específicas de la convocatoria han sido definidas conjuntamente entre ambas instituciones AF y CONICYT en un Seminario y Taller realizado en Santiago de Chile en marzo de del 2015, con la participación de investigadores de ambos países. Por otra parte, las bases del Concurso han sido definidas conjuntamente y son la expresión del trabajo realizado en el taller y los acuerdos alcanzados entre los representantes de AF y del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT.

La postulación y el proceso de evaluación de los proyectos que pasen la etapa de admisibilidad, será implementado a través del sistema en línea de AF y proceso de evaluación se realizará de manera conjunta, a través de la revisión de evaluadores externos o un panel de expertos identificados por las partes. El financiamiento de los proyectos a adjudicar se realizará de acuerdo a los lineamientos de cada institución. CONICYT financiará los proyectos de los equipos chilenos y AF de los equipos finlandeses, en una proporción de 50% y 50%. La decisión será conjunta, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de cada agencia.

Cabe señalar que estos proyectos se financiarán con presupuesto 2016 y han sido incorporados en el presupuesto exploratorio para el año 2016.

Una vez aprobados los convenios y emitida la resolución que aprueba el financiamiento, los recursos de los proyecto adjudicados se transfieren a las instituciones patrocinantes.

El Investigador responsable es la contraparte técnica ante CONICYT y es quien responde a los compromisos adquiridos en el Convenio en comento.

Adjunto los siguientes antecedentes:

- MoU entre la Academia de Finlandia y la Comisión nacional de Investigación C&T (CONICYT).
- Addendum al MoU, en relación a los proyectos de Investigación Conjunta.(en proceso firma Academia de Finlandia)
- Traducción de los términos de referencia de la Convocatoria

Saludos cordiales,

María Mesonero K.

Directora (s)

MMK/cph

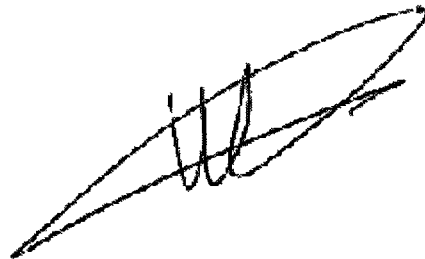
DISTRIBUCIÓN

MARÍA Mesonero

Rodrigo Monsalve

Catalina Palma

Ingrid Tapia



MARIA MESONERO KROMAND
Director(S)
RELACIONES INTERNACIONALES

MMK / cph

DISTRIBUCION:

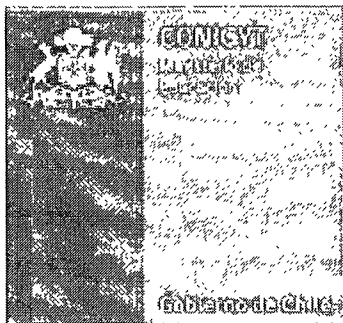
RODRIGO MONSALVE - Coordinador(a) de Cooperación Internacional - RELACIONES
INTERNACIONALES

CATALINA PALMA - Coordinador(a) de Coop. Inter. en Investigación Conjunta - RELACIONES
INTERNACIONALES

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES
INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 6798/2015
 MAT. : URGENTE Bases AF-CONICYT en
 Educación 2015, EXPEDIENTE
 E6988/2015
 Santiago, 13/05/2015

DE : MARIA MESONERO - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES
 A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Estimado Jorge,

Por este intermedio, te agradezco instruir a quien corresponda, la emisión de la resolución que apruebe las bases del concurso para proyectos de investigación conjunta Chile-Finlandia en "Tecnologías y Nuevos entornos de Aprendizaje". Se adjuntan las bases y el MoU referido a estos Concursos firmados en el año 2007. Quisiera destacar que no existe resolución respecto de este MoU ya que en esas fechas no era requisito para aprobar bases. Te informo que paralelamente se está solicitando via TED a DAF, la emisión del certificado de disponibilidad de fondos.

Le ruego dar urgencia a esta solicitud dado que por razones ajenas a quienes gestionan estos proyectos, ha habido un atraso que nos pone en una difícil situación con la contraparte de Finlandia, con quien se acordó abrir concurso el 15 de mayo del 2015.

Muchas gracias, saludos cordiales,

María Mesonero

Directora (S)

Programa de Cooperación Internacional

MARIA MESONERO KROMAND
 Director(S)
 RELACIONES INTERNACIONALES

MMK / cph

DISTRIBUCION:

JUAN ANDRES VIAL - Fiscal(S) - FISCALIA
 RODRIGO MONSALVE - Coordinador(a) de Cooperación Internacional - RELACIONES
 INTERNACIONALES
 CATALINA PALMA - Coordinador(a) de Coop. Inter. en Investigación Conjunta - RELACIONES
 INTERNACIONALES
 RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES
 INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Anexe 2

Non selected projects AKA-CONICYT Edu2 2015

Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	Other Researchers Ch.
AKA-EDU/ 02	Orchestrating 21 st century classrooms—competent teachers for skillful learners /Skills)	Miguel Nussbaum	PUC	Sanna Järvelä	University of Oulu, Finland	Veronica Cabezas; Mar Pérez-Sanagustín; Francisco Rojas; Martin Caceres (PhD student)
AKA-EDU/ 04	Ensuring early spoken language for young children - towards equal distribution of health and welfare	Marcela Peña	PUC	Ulla Anneli Richardson	University of Jyväskylä	
AKA-EDU/ 05	Design-based research: Developing novel educational computational chemistry learning environments and teacher training	Jorge Edo. Rodríguez	UMCE	Maija Aksela	Universidad de Helsinki	Lizethly Cáceres; Lorena Barrientos
AKA-EDU/ 07	Mediatization practices in education for building students digital citizenship. (PREDICT)	Lionel Bossi	Universidad de Chile	Petri Jouni Kristian Nokelainen	University of Tampere	Andrea Vladivia; Cristian Cabalín
AKA-EDU/ 08	Deepening the Understanding of Chilean and Finnish Students' Information Literacy in Digital Contexts: processing information and constructing knowledge.	Juan Enrique Hinojosa	Universidad de La Frontera	Marja Helena Kankaanranta	University of Jyväskylä	Christian F. Labbe Barrientos
AKA-EDU/ 09	Change the world of learning using new technology: Exciting digital learning environment for improving reading fluency and comprehension	Ricardo Rosas	PUC	Heikki J. LYYTINEN	Univ. of Jyväskylä	Alejandra Meneses Arévalo; José Pablo Escobar Torres
AKA-EDU/ 10	Intelligent Support for Self-Regulated Learning in MOOC-based Digital Learning Environments: Smart-SRL	Mar Pérez-Sanagustín	PUC	Roman Bednarik	University of Eastern Finland	Denis Parra Santander
AKA-EDU/ 12	Supporting children's learner agency in transition to school in Chile and Finland: A sociocultural analysis of multiple literacies	Daniela Jadue Roa	CIAE U. de Chile	Kristiina Kumpulainen	University of Helsinki,	Valeria Herrera Fdez.
AKA-EDU/ 14	Developing Authentic Assessment for Future Learning in Chile and Finland	Verónica Villarroel	Universidad del Desarrollo	Dr. Jouni Välijärvi	University of Jyväskylä, Finland	Javiera Mena R.; Carola Bruna J.; Carlos Pérez W.; Angie Neira M.; Claudio Bustos; Daniela Bruna; Fabiola Sáez. (UDEG)

Listado proyectos seleccionados Concurso AKA-CONICYT Edu2 2015 (por orden de prioridad)

Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	Other Researchers Ch.	Aporte CONICYT (pesos chilenos)	Aporte AKA (Euros)
AKA-EDU/ 15	KiVa anti-bullying program in Chile: Evaluation of effectiveness with and without the digital game component	Jorge Gaete	Universidad de los Andes	Christina Salmivalli	University of Turku	Christian A. Rojas-Barahona; Professor Eduardo Valenzuela (OUC)	\$ 149.963.000	173.488
AKA-EDU/ 11	Engaging Learning Practices in STEM: Research collaboration with Finland and Chile	Beatriz Ávalos	CIAE U. de Chile	Jari M J Lavonen	University of Helsinki,	Patricio Cumsille; Valeria M. Cabello; xxxUribe (PUC)	\$ 150.000.000	490.618
AKA-EDU/ 03	ENHANCING LEARNING AND TEACHING FOR FUTURE COMPETENCES OF ONLINE INQUIRY IN MULTIPLE DOMAINS (IFUCO)	Mario Quintanilla	PUC	Marja Vauras	Faculty of Education, University of Turku	Roberto González-Ibáñez (USACH)	\$ 150.000.000	459.669
AKA-EDU/ 01	Learning environments for STEM	Roberto Araya	Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), University of Chile	Jouni Viiri	Department of Teacher Education, University of Jyväskylä (JYU)	Jorge Soto-Andrade; Raúl Gormaz;	\$ 150.000.000	250.000
Total							\$ 599.963.000	1.373.775

¿De dónde vienen los estudiantes?

Table with 5 columns: Institución, Tipo, Acreditación, Municipal, Subvencionado, Pagado. Rows list various universities and their student distribution.

Fuente: SIES Mineduc.

Luego que Mineduc planteara criterios para que accedan al sistema:

Universidades privadas piden que gratuidad "no lesione" la autonomía de sus proyectos

Rector de la U. Adolfo Ibáñez criticó las exigencias que plantea el Gobierno y afirmó que prefiere quedarse fuera del sistema, pero asegurar su independencia.

M. TORO y J. HERRERA

Ser parte de la gratuidad en la educación superior no será gratis. A la polémica que despertó la decisión del Gobierno de iniciarla en 2016 solo con un grupo de planteles, se sumó la preocupación por los criterios que se pondrán en el proyecto que ingresará el segundo semestre.

Esto, luego que el Mineduc planteara que ya el próximo año exigirá a las casas de estudio seleccionadas no aumentar sus aranceles sobre el IPC.

Independencia

Factores que, a juicio de algunos rectores, podrían afectar la autonomía de sus proyectos. "Quien controla los ingresos controla la universidad. Pero si además me van a decir cómo gobernar, cuántos alumnos puedo tener, etcétera, pasa a ser universidad del Gobierno", afirmó la máxima autoridad de la U. Adolfo Ibáñez, Andrés Benítez.

En la misma línea, José Rodríguez (U. Andrés Bello), plantea que "cualquier modelo nuevo de financiamiento debe necesi-



Los planteles tradicionales recibieron ayer más detalles del anuncio presidencial referente a gratuidad.

riamente seguir respetando el principio de diversidad y los proyectos educativos de cada institución, apuntar a apoyar a quienes más lo necesitan".

Peró, sobre esto último, Jaime Vatter, rector de la U. Santo Tomás, dice que por "el tipo de alumnos que atendemos en la institución, es muy difícil no estar en el sistema de gratuidad", lo que también ocurriría para muchos planteles del Consorcio de Universidades Privadas (CUP). "Atendemos a los alumnos más necesitados del sistema", explicó (ver infografía). Sin embargo, también dice que le preocupa "que se lesione la autonomía de las instituciones", idea que también es abordada por el rector de la U. de los Andes, José Antonio Guzmán. "La libertad de decidir acerca del propio proyecto académico es un gran bien para el sistema, y el

Estado debe protegerlo e impulsarlo. Es bueno para el país que existan universidades con ideales claramente definidos", afirmó, señalando que aún no es posible decidir sobre si se incorporarán al sistema.

Para Gonzalo Vargas, rector de la U. Inacap, lo fundamental es que el proyecto se enfoque en los jóvenes más que en los planteles. "Será muy contradictorio que un alumno no pudiera escoger, y, si hay una universidad que ofrece educación de calidad, no veo cuál pudiera ser el argumento para excluir a los estudiantes de esa opción", comentó.

Matrícula

Ayer las universidades tradicionales recibieron a Francisco Martínez, jefe de Educación Superior del Mineduc, con quien trabajarán hasta agosto detalles

del sistema de gratuidad. Tras la cita, el presidente de los planteles estatales, Ennio Valdivia, dijo que "no nos gustaría que hubiera inflexibilidad total en temas que son muy complejos y sensibles como el aumento de matrícula. Las universidades tienen proyectos en marcha, programas con respecto a la matrícula", señaló. Esto, porque el número de cupos para 2016 no podrá crecer de manera indiscriminada, a petición del Mineduc.

No obstante, el vicepresidente del Consejo de Rectores, Aldo Valle, sostuvo que seguirá la instrucción del ministro: "Nos jugamos nuestra seriedad en el sentido de mantener, en general, las vacantes. Puede que se cree una cartera, que haya un marginal aumento en una u otra carrera, pero no vamos a hacer un cambio en razón de tener un nuevo régimen".

EL MERCURIO SABADO
Contacta a tu ejecutivo:
2256 2476 - 09 6300 6244

LA ESTRELLA
F: +56 2 2643 1007 - +56 2 2643 9383
Rolando Peterson 1426,
Pudahuel, Santiago.
rolandop@laestrella.cl

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA
CONICYT CHILE - ACADEMIA DE FINLANDIA
CONVOCATORIA 2015

Venta Bodega
MUEBLES DE OFICINA
LIQUIDACIÓN AL COSTO
ÚLTIMO DÍA SÁBADO 30 DE MAYO
Colombia 0932 esquina Bolivia - El Salto
Tel: 2- 2232 3883/2- 2232 2686

SSANGYONG Be yourself
VENTA ESPECIAL!!!
LA OPORTUNIDAD QUE ESPERABAS - HASTA EL 31 DE MAYO -
ACTYON SPORTS
PRECIO OFERTA \$10.790.000 +IVA
PRECIO CON IVA \$12.840.100
INCLUYE BONO DE \$500.000*
SÓLO CON FINANCIAMIENTO SANTANDER CONSUMER
LLÁMANOS AL 600 582 9988
TOMAMOS TU USADO A UN PRECIO INCREÍBLE
ROSSELOT alma y acción!



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



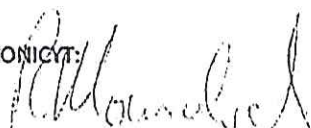
Scientific and Technological Cooperation
CONICYT/KA-JOINT CALL "New Learning Environments and Technologies" 2015

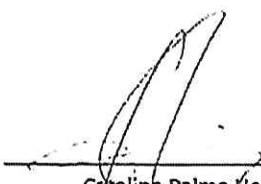
Final Selection Minute

1. In accordance of the 2007 Agreement on cooperation in Scientific Research and Technical Development, between the National Commission for Scientific and Technological Research (CONICYT) of Chile and the Academy of Finland (AKA), concerning the Joint Call for Joint Research Projects, both institutions opened the call on "New Learning Environments and Technologies", which was in force from the 15th of May to the 30th of June 2015.
2. Under 2015 CONICYT/KA Joint Call for joint research proposals, sixteen projects (16) were received in Chile and fifteen (15) in Finland. Only one (AKA-EDU/16) submitted in CONICYT, did not fulfill the requirements established in the Terms and Conditions, regarding lack of a Finnish partner and the Research Plan. The other 15 proposals fulfilled the requirements, to pass to the evaluation stage. According the Terms and Conditions, concerning the review process, three external reviewers evaluated each proposal. The list containing the principal data of these 15 proposals is attached as Annex 1 to this minute.
3. The final selection of projects to be financed was made based on the scientific evaluations and the expert's recommendation in each country. The final decision concerning the approval of four (4) projects, is stated by a note of exchange between CONICYT and AKA. The list on non-selected projects in Annex 2. The prioritized list of projects recommended for funding are shown in Annex 3.

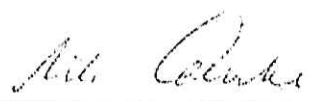
Santiago, December 2015

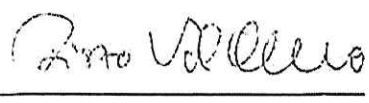
On behalf of CONICYT:


Rodrigo Monsalve Arancibia
Director (s)
International Cooperation Program (PCI)


Catalina Palma Herrera
Joint Research Program Coordinator
PCI- CONICYT

On behalf of the Academy of Finland:


Prof. Aila Lauha
Chair of the Steering Committee and the Sub-Committee
Academy programme "The Future of Learning, Knowledge and Skills (TULOS)"


Dr. Risto Vilkkio
Programme Manager Academy programme "The Future of Learning, Knowledge and Skills (TULOS)"

Annex 1

Proposals submitted and admisibles AKA-CONICYT Edu2 2015

Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	CONICYT Funding
AKA-EDU/ 01	Learning environments for STEM	Roberto Araya	(CIAE), University of Chile	Jouni Viiri	Education, University of Jyväskylä (JYU)	\$ 150 000 000
AKA-EDU/ 02	Orchestrating 21 st century classrooms—competent teachers for skillful learners /Skills)	Miguel Nussbaum	PUC	Sanna Järvelä	University of Oulu, Finland	\$ 150 000 000
AKA-EDU/ 03	ENHANCING LEARNING AND TEACHING FOR FUTURE COMPETENCES OF ONLINE INQUIRY IN MULTIPLE DOMAINS (IFUCO)	Mario Quintanilla	PUC	Marija Vauras	Faculty of Education, University of Turku	\$ 150 000 000
AKA-EDU/ 04	Ensuring early spoken language for young children - towards equal distribution of health and welfare	Marcela Peña	PUC	Ulla Anneli Richardson	University of Jyväskylä	\$ 137 625 000
AKA-EDU/ 05	Design-based research: Developing novel educational computational chemistry learning environments and teacher training	Jorge Edo. Rodríguez	UMCE	Mejia Akseia	Universidad de Helsinki	\$ 150 000 000
AKA-EDU/ 06	Fostering Inquiry Mathematics Education via Online and Face to Face Communities of Practice (FIMEOFCOP)	Leonor Varas	Universidad de Chile	Hannula, Markku	University of Helsinki	\$ 150 000 000
AKA-EDU/ 07	Mediatization practices in education for building students digital citizenship. (PREDICT)	Lionel Brossi	Universidad de Chile	Kristian Nokelainen	University of Tampere	\$ 108 400 000
AKA-EDU/ 08	Deepening the Understanding of Chilean and Finnish Students' Information Literacy In Digital Contexts: processing Information and constructing knowledge.	Juan Enrique Hinojosa	Universidad de La Frontera	Marija Helena Kankaanranta	Faculty of Information Technology University of Jyväskylä	\$ 149 202 000
AKA-EDU/ 09	Change the world of learning using new technology: Exciting digital learning environment for improving reading fluency and comprehension	Ricardo Rosas	PUC	Heikki J. LYTINEN	Univ. of Jyväskylä	
AKA-EDU/ 10	Intelligent Support for Self-Regulated Learning in MOOC-based Digital Learning Environments: Smart-SRL	Mar Pérez-Sanagustín	PUC	Roman Bednarik	University of Eastern Finland	\$ 144 000 000
AKA-EDU/ 11	Engaging Learning Practices in STEM: Research collaboration with Finland and Chile	Beatriz Ávalos	CIAE U. de Chile	Jari M J Lavonen	University of Helsinki,	\$ 150 000 000
AKA-EDU/ 12	Supporting children's learner agency in transition to school in Chile and Finland: A sociocultural analysis of multiple literacies	Daniela Jadue Roa	CIAE U. de Chile	Kristina Kumpulainen	University of Helsinki,	\$ 149 951 800
AKA-EDU/ 13	Developing digital future technology for molecular medicine using single cell signal processing	Wendy González	Universidad de Talca	aram Kandhavelu	Tampere University of Technology	\$ 126 900 000
AKA-EDU/ 14	Developing Authentic Assessment for Future Learning in Chile and Finland	Verónica Villaruel	Universidad del Desarrollo	Dr. Jouni Välijärvi	University of Jyväskylä, Finland	\$ 150 000 000
AKA-EDU/ 15	KIVA anti-bullying program in Chile: Evaluation of effectiveness with and without the digital game component	Jorge Gaete	Universidad de los Andes	Christina Salminen	University of Turku	\$ 149 963 000

Anexe 2

Non selected projects AKA-CONICYT Edu2 2015

Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	Other Researchers Ch.
AKA-EDU/ 02	Orchestrating 21 st century classrooms—competent teachers for skillful learners (Skills)	Miguel Nussbaum	PUC	Sanna Järvelä	University of Oulu, Finland	Veronica Cabezas; Mar Pérez-Sanagustín; Francisco Rojas; Martín Cáceres (PhD student)
AKA-EDU/ 04	Ensuring early spoken language for young children - towards equal distribution of health and welfare	Marcela Peña	PUC	Ulla Anneli Richardson	University of Jyväskylä	
AKA-EDU/ 05	Design-based research: Developing novel educational computational chemistry learning environments and teacher training	Jorge Edo. Rodríguez	UMCE	Maija Aksela	Universidad de Helsinki	Urethly Cáceres; Lorena Barrientos
AKA-EDU/ 07	Mediatization practices in education for building students digital citizenship. (PREOICT)	Lionel Brosi	Universidad de Chile	Petri Jouni Kristian Nokkainen	University of Tampere	Andrea Vladimír; Cristian Caballín
AKA-EDU/ 08	Deepening the Understanding of Chilean and Finnish Students' Information Literacy in Digital Contexts: processing Information and constructing knowledge.	Juan Enrique Hinostroza	Universidad de La Frontera	Marja Helena Konkanranta	Faculty of Information Technology/ University of	Christian F. Labbe Barrientos
AKA-EDU/ 09	Change the world of learning using new technology: Exciting digital learning environment for improving reading fluency and comprehension	Ricardo Rosas	PUC	Heikki J. LYYTINEN	Univ. of Jyväskylä	Alejandra Meneses Arévalo; José Pablo Escobar Torres
AKA-EDU/ 10	Intelligent Support for Self-Regulated Learning in MOOC-based Digital Learning Environments: Smart-SRL	Mar Pérez-Sanagustín	PUC	Roman Bednarik	University of Eastern Finland	Denis Perla Santander
AKA-EDU/ 12	Supporting children's learner agency in transition to school in Chile and Finland: A sociocultural analysis of multiple literacies	Daniela Jadue Roa	CIAE U. de Chile	Kristiina Kumppainen	University of Helsinki	Valeria Herrera Fdez.
AKA-EDU/ 14	Developing Authentic Assessment for Future Learning in Chile and Finland	Verónica Villarroel	Universidad del Desarrollo	Dr. Jouni Vähjaniemi	University of Jyväskylä, Finland	Javiera Mena R.; Carolina Bruna J.; Carlos Pérez W.; Angie Melara M.; Claudio Bustos; Daniela Bruna; Fabiola Sáez. (UDEG)

Anexe 3

Final Selection AKA-CONICYT Edu2 2015 (by priority order)

Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	Other Researchers Ch.	CONICYT Contribution (pesos chilenos)	AKA Contribution (Euros)
AKA-EDU/ 15	KiVa anti-bullying program in Chile: Evaluation of effectiveness with and without the digital game component	Jorge Gaete	Universidad de los Andes	Christina Salmivalli	University of Turku	Christian A. Rojas-Barahona; Professor Eduardo Valenzuela (OUC)	\$ 149 963 000	120 000
AKA-EDU/ 11	Engaging Learning Practices in STEM: Research collaboration with Finland and Chile	Beatriz Ávalos	CIAE U. de Chile	Jari M J Lavonen	University of Helsinki;	Patricio Cumsille; Valeria M. Cabello; xxxuribe (PUC)	\$ 150 000 000	345 000
AKA-EDU/ 03	ENHANCING LEARNING AND TEACHING FOR FUTURE COMPETENCES OF ONLINE INQUIRY IN MULTIPLE DOMAINS (IFUCO)	Mario Quintanilla	PUC	Marya Vauras	Faculty of Education, University of Turku	Roberto González-Ibáñez (USACH)	\$ 150 000 000	355 000
AKA-EDU/ 01	Learning environments for STEM	Roberto Araya	Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), University of Chile	Jouni Viiri	Department of Teacher Education, University of Jyväskylä (JYU)	Jorge Soto-Andrade; Raúl Gormaz;	\$ 150 000 000	180 000
Total							\$ 599 963 000	1 000 000

CONCURSO INVESTIGACIÓN CONJUNTA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AKA-CONICYT 2015
PROYECTOS SELECCIONADOS CON MONTOS POR AÑO

Ch.Code	Title	PI Chile	Ch Institution	PI Finland	Fin. Institution	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	Total Contribución de CONICYT (pesos chilenos)
AKA-EDU/ 15	KiVa anti-bullying program in Chile: Evaluation of effectiveness with and without the digital game component	Jorge Gaete	Universidad de los Andes	Christina Salmivalli	University of Turku	\$49.998.000	\$49.995.000	\$49.970.000	\$ 149.963.000
AKA-EDU/ 11	Engaging Learning Practices in STEM: Research collaboration with Finland and Chile	Beatriz Ávalos	CIAE U. de Chile	Jari M J Lavonen	University of Helsinki,	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$ 150.000.000
AKA-EDU/ 03	ENHANCING LEARNING AND TEACHING FOR FUTURE COMPETENCES OF ONLINE INQUIRY IN MULTIPLE DOMAINS (IFUCO)	Mario Quintanilla	PUC	Marja Vauras	Faculty of Education, University of Turku	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$ 150.000.000
AKA-EDU/ 01	Learning environments for STEM	Roberto Araya	Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), University of Chile	Jouni Viiri	Department of Teacher Education, University of Jyväskylä (JYU)	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$ 150.000.000
Total						\$ 199.998.000	\$ 199.995.000	\$ 199.970.000	\$ 599.963.000

CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
CONICYT, DE CHILE

Y

LA ACADEMIA DE FINLANDIA, AKA, DE FINLANDIA

Deseando, desarrollar la cooperación científica y tecnológica entre Chile y Finlandia, en áreas de mutuo interés;

Reconociendo, la importancia de apoyar los intercambios científicos basados en la búsqueda continua de la excelencia hacia el logro de metas comunes;

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, de Chile y la Academia de Finlandia, AKA, de Finlandia, han acordado:

- El intercambio de información sobre oportunidades específicas de financiamiento;
- Contribuir al incremento de la participación de investigadores de ambos países en los Programas Marco de la Unión Europea;
- Proveer apoyo a los investigadores para misiones exploratorias en áreas de conocimiento relevantes para ambas instituciones y países, con vistas al desarrollo de futuros proyectos de investigación conjunta; y
- Organizar talleres ya sea en Chile o en Finlandia, en áreas de interés mutuo para ambos países con el propósito de fortalecer los vínculos entre las comunidades de investigación de ambos países.

Específicamente las Partes acuerdan:

1. Durante el segundo semestre de 2007, AKA enviará a Chile, al menos, una misión exploratoria a fin de visitar de instituciones chilenas vinculadas al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación chileno, con la meta principal de identificar actividades específicas en el marco de las áreas de cooperación.
2. Durante el primer semestre de 2008, CONICYT enviará a Finlandia, al menos una misión exploratoria a fin de visitar instituciones vinculadas al Sistema de Ciencia, Tecnología e Investigación finlandés, con el propósito de preparar actividades específicas en áreas factibles de cooperación.
3. Ambas Partes acuerdan organizar, durante 2008, talleres en temas seleccionados de común acuerdo, el primero de los cuales podría ser realizado en Chile y, el segundo, en Finlandia.
4. Ambas Partes acuerdan que cada país financiará los costos de sus propias misiones (costos de viajes, viáticos, seguro de salud y transporte interno en el país que recibe).

5. Ambas Partes acuerdan evaluar la posibilidad de organizar un encuentro bi-regional con la participación de países de la Comunidad Andina y MERCOSUR, por un lado, y, por otro, con países Escandinavos y del Báltico, con el propósito de fomentar la cooperación en ciencia, tecnología e innovación entre ambas sub-regiones.

6. Una vez seleccionadas las áreas y temas para la cooperación bilateral, ambas Partes convienen en elaborar acuerdos específicos que regulen los medios y formas de fomentar la cooperación bilateral y que también establezca los mecanismos de financiamiento, derechos de propiedad y otras provisiones.

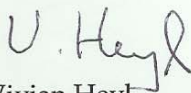
Esta Carta de Entendimiento se basa en los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo, y no implica compromiso financiero alguno para las Partes.

Esta Carta de Entendimiento se hará efectiva a la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la suscripción de un acuerdo de cooperación bilateral entre las Partes.

Esta Carta de Entendimiento ha sido redactada en dos originales en inglés y dos originales en castellano. En caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión inglesa.

Firmado en Inglés y Castellano, en cuatro originales.

Fecha: 30 de Mayo de 2007

Por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, Chile	Por la Academia de Finlandia, AKA, Finlandia
	
Vivian Heyl	Markku Mattila
Presidenta de CONICYT	Presidente de AKA



APRUEBA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÁREA DEL
CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA
CHILE - FINLANDIA EN TECNOLOGÍAS Y NUEVOS
ENTORNOS DE APRENDIZAJE, CONVOCATORIA 2015.
RESOLUCION EXENTO N°: 8018/2015
Santiago 21/12/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 533, de fecha 27 de mayo de 2015 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del concurso *Proyectos de Investigación Conjunta Chile-Finlandia en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, Convocatoria 2015*.

2.- Lo señalado en el numeral 6.2.2 de las presentes bases de concurso, referido a que "[...] un Comité de Área de Apoyo al Concurso de CONICYT, designado por acto administrativo y conformado por científicos chilenos expertos en los temas de la convocatoria y especialmente conformado para los efectos de apoyar al Programa de Cooperación Internacional PCI, hará una revisión de las evaluaciones y elaborará un listado de los proyectos a recomendar a CONICYT para su financiamiento, en base a las evaluaciones y los acuerdos alcanzados con AF."

3.- El Memorándum TED N° 18601/2015, de fecha 02 de diciembre de 2015 del Programa de Cooperación Internacional, que solicita la resolución de conformación del Comité de Área del Concurso Investigación Conjunta AKA-CONICYT-Edu 2015, señalando como integrantes a: don Óscar Espinoza, don Carlos Pérez, doña Moyra Castro y doña Carla Muñoz.

4.- Los Currículums Vitae de los investigadores miembros del presente Comité.

5.- La aprobación que se otorga a lo expuesto precedentemente, de conformidad a las facultades contenidas en el DS N° 491/71 y DS N°97/15, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

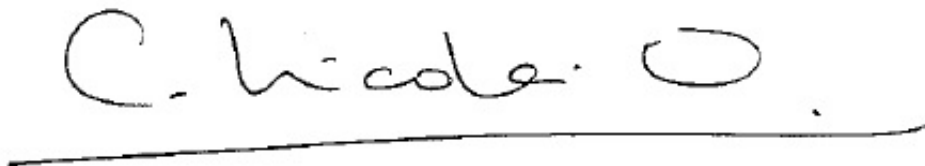
1.- APRUEBASE la constitución del Comité de Área de Apoyo para la evaluación de las postulaciones presentadas al Concurso *Proyectos de Investigación Conjunta Chile-Finlandia en Tecnologías y Nuevos Entornos de Aprendizaje, Convocatoria 2015*, el cual está integrado por los siguientes científicos:

Nombre	RUN
Carla Muñoz Valenzuela	12.280.042-3
Carlos Eduardo Pérez Wilson	10.923.493-1
Moyra Marcela Castro Paredes	9.270.305-3
Óscar Germán Espinoza Díaz	8.707.862-0

- 2.- CELÉBRENSE, en caso que corresponda, los convenios de honorarios respectivos con los miembros del presente Comité y apruébense por el respectivo acto administrativo.
- 3.- El Comité de Área Concurso AKA-CONICYT-Edu 2015, será responsable del proceso de evaluación del Concurso y deberán realizar las siguientes funciones: identificar a los evaluadores internacionales, revisar y analizar las evaluaciones, preseleccionar los proyectos, recomendar la selección final conjunta con AKA y apoyar en el seguimiento posterior de los proyectos.
- 4.- CONICYT pagará los gastos de pasajes, estadía y alojamiento a los miembros del Comité de Área, o reembolsará los gastos cuando sea necesario para el buen desarrollo de sus funciones y en orden a participar en las sesiones u otras actividades directamente relacionadas con sus funciones.
- 5.- Los miembros del Comité tendrán derecho a recibir refrigerios durante las sesiones que celebren en el ejercicio de sus funciones y que se desarrollen durante el horario de colación. Para efectos de alimentación la Unidad de Adquisiciones emitirá las órdenes de compra correspondientes.
- 6.- Ningún integrante del Comité podrá participar en alguna etapa del presente Concurso, ni podrán evaluar o nombrar evaluadores en caso de existir algún conflicto de interés con los correspondientes proyectos postulantes.
- 7.- Los miembros del Comité guardarán estricta reserva y confidencialidad de la información a la cual tengan acceso, ya sea en las reuniones ordinarias, extraordinarias o por razones inherentes a su calidad de miembro de este organismo.
- 8.- CONICYT, de acuerdo a sus facultades y a la normativa vigente podrá modificar la estructura, composición y funcionamiento del Comité en función de las necesidades que lo ameriten.
- 9.- IMPÚTESE los gastos que irroque la presente Resolución, a la cuenta presupuestaria que determine el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.
- 10.- ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución por parte del Programa de Cooperación Internacional a las personas designadas miembros del Comité de Área.
- 11.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	18-12-2015
ITEM	21.03.001.003 Evaluadores
ITEM	22.01.001 Alimentación
ITEM	22.03.001 Combustible
ITEM	22.08.007.002 Pasajes
ITEM	22.08.007.003 Movilización
ITEM	22.12.999.002 Estadías
C. COSTO	PCI
ANALISTA	Giselle Valderrama Rojas



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA

CNO // RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



ACTA DE SELECCIÓN

Concurso para proyectos de investigación conjunta CONICYT Chile-Academia de Finlandia en Ciencias de la Educación – Convocatoria 2015

Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
05/11/2015	11:00	17:00

En Santiago, a 05 de Noviembre 2015, se reúne el Comité de Área del Concurso para proyectos de investigación conjunta CONICYT Chile-Academia de Finlandia en Ciencias de la Educación, AKA-CONICYT 2015, para analizar las propuestas recibidas en el concurso.

El propio Comité evalúa, a título referencial, cada una de las propuestas presentadas, para tener un referente complementario a la evaluación de los referees internacionales consultados en la convocatoria. Las evaluaciones del Comité son indicadas en la siguiente Tabla, la cual incorpora además las evaluaciones de los referees.

Proposal Code	Main Chilean Researcher	Chilean Committee Score			External overall reviewer's score (3 scores)
		Research Plan	Competence of Applicants	Overall Assessment	
AKA-EDU/01	Roberto Araya	5	4	5	2-6-5
AKA-EDU/02	Miguel Nussbaum	3	4	4	5-6-4
AKA-EDU/03	Mario Quintanilla	4	5	4	5-3-4
AKA-EDU/04	Marcela Peña	5	3	4	5-4-4
AKA-EDU/05	Jorge Rodríguez	2	2	3	2-4-6
AKA-EDU/06	Leonor Varas	4	4	4	5-5-4
AKA-EDU/07	Lionel Brossi	3	3	3	2-5-3
AKA-EDU/08	Juan Enrique Hinostroza	2	2	3	4-5-3
AKA-EDU/09	Ricardo Rosas	4	3	3	3-4-4
AKA-EDU/10	Mar Pérez-Sanagustín	3	4	4	5-5-4
AKA-EDU/11	Beatrice Avalos	4	5	4	5-5-4
AKA-EDU/12	Daniela Jadue	2	3	3	3-5-5
AKA-EDU/13	Wendy Gonzalez	4	4	4	3-4-5
AKA-EDU/14	Verónica Villarroel	4	3	4	3-4-5
AKA-EDU/15	Jorge Gaete	4	5	4	5-4-4

Posteriormente, el Comité de Área analiza y discute sobre aquellos aspectos particulares de cada propuesta, como impactos potenciales, replicabilidad, escalabilidad, pertinencia en el contexto educativo nacional, posibilidades de nuevas líneas de investigación, sinergias con otras iniciativas existentes, apego a los objetivos de las bases de la convocatoria, etc.

Luego de lo anterior, el Comité Resuelve jerarquizar e informar sobre seis proyectos que, a su juicio, ameritan ser considerados para la fase de adjudicación.

ACTA DE SELECCIÓN

Concurso para proyectos de investigación conjunta CONICYT Chile-Academia de
Finlandia en Ciencias de la Educación – Convocatoria 2015

Proposal Code	Main Researcher	Ranking Position
AKA-EDU/15	Jorge Gaete	1
AKA-EDU/11	Beatrice Avalos	2
AKA-EDU/03	Mario Quintanilla	3
AKA-EDU/01	Roberto Araya	4
AKA-EDU/13	Wendy Gonzalez	5
AKA-EDU/06	Leonor Varas	6



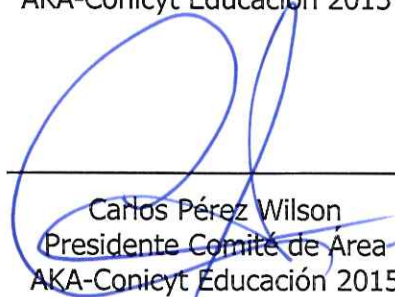
Oscar Espinoza
Comité de Área
AKA-Conicyt Educación 2015



Moyra Castro Paredes
Comité de Área
AKA-Conicyt Educación 2015



Carla Muñoz Valenzuela
Comité de Área
AKA-Conicyt Educación 2015



Carlos Pérez Wilson
Presidente Comité de Área
AKA-Conicyt Educación 2015



Rodrigo Monsalve
Director(S)
PCI – CONICYT



Catalina Palma
Coordinadora de Proyectos
PCI - CONICYT